

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 31 de marzo de 2020

A los señores Accionistas de:

SERVICE BUSINESS INTEGRATOR ALLDATACOM S.A.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de Service Business Integrator Alldatacom S.A. se ha examinado el estado de Situación Financiera Clasificado, Estado de Resultados Integrales por Función, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo y las Notas explicativas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

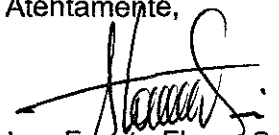
Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas

Por otra parte, los comprobantes de respaldo, así como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, la compañía Service Business Integrator Alldatacom S.A. y su administración no presenta hechos relevantes a ser revelados, en tal sentido sus balances reflejan razonablemente su situación financiera y económica.

Atentamente,



Ing. Fausto Flores S.
Comisario